



Factura: 001-006-000051334



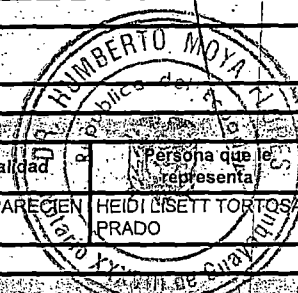
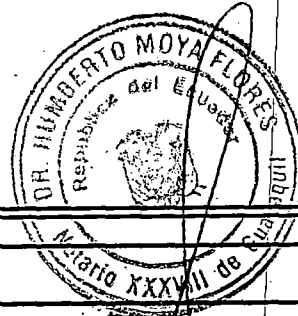
20190901038P00360



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Escritura N°:		20190901038P00360					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE ENERO DEL 2019, (11:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LUFRANSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992924608001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HEIDI LISETT TORTOSA PRADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 8856-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 703271
07/02/19 13:50



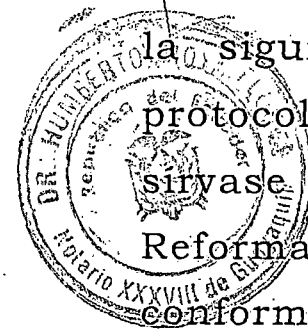
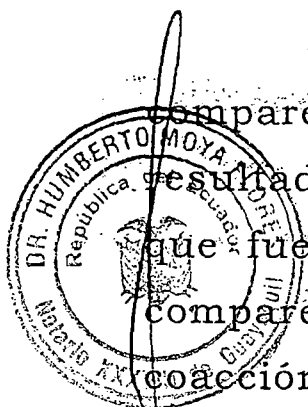
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2019-09-01-038-P00360
**ESCRITURA DE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA LUFRANSA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de enero del año dos mil diecinueve, ante mi **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora Heidi Lisett Tortosa Prado, por los derechos que representa de la compañía **LUFRANSA S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veintiocho de enero del dos mil diecinueve, la misma que se incorpora a la presente como habilitante, en calidad de OTORGANTE, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a)





compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública

la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la Reforma Parcial de Estatuto, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la presente Escritura pública la señora Heidi Lisett Tortosa Prado, por los derechos que representa de la compañía **LUFRANSA S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veintiocho de enero del dos mil diecinueve, la misma que se incorpora a la presente como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía LUFRANSA S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta en la Escritura Pública Otorgada ante el Notario Décimo tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el dieciocho de Mayo del dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de Junio del dos mil quince; **b)** La compañía LUFRANSA S.A. reformó su estatuto social, mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de Septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Sexagésimo Segundo del Cantón Guayaquil Abogado Pedro César Zambrano Parra, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón cinco de Octubre del dos mil dieciséis; **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores el diez de noviembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de Noviembre del dos mil diecisiete, la compañía aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto; **d)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores el diecisiete de Julio del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de Agosto del dos mil dieciocho, la compañía aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto; **e)** Finalmente, La junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LUFRANSA S.A. celebrada el veintiocho de enero del dos mil diecinueve resolvió de forma unánime reformar parcialmente el estatuto social.



CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, la señora Heidi Lisett Tortosa Prado, por los derechos que representa de la compañía LUFRA NSA S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de enero del dos mil diecinueve, lo siguiente: Que se



amplía el objeto social de la compañía, y como consecuencia de la reforma el ARTICULO TERCERO, dirá: **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-**

La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **1)** La importación, exportación, distribución, compra venta al por mayor y menor de maquinarias, equipos, partes, piezas y herramientas para ser utilizadas en la industria, la construcción, la agricultura, la ingeniería civil, Papeleras, farmacéuticas, medicina, investigación científica, Eléctricas, hidroeléctrica y Petroleras; **2)** A la importación exportación, distribución, compra venta al por mayor y menor de maquinarias, equipos y herramientas para la explotación de minas y canteras y todo lo relacionado con la explotación y comercialización de metales; **3)** A la importación, exportación, distribución, compra venta al por mayor y menor de maquinarias,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



partes, piezas, equipos y productos de uso médico, farmacéutico, mecánico, eléctrico, instrumental, agropecuario, forestal, metalúrgicos; para la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos, así como para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cuero; otros tipos de maquinaria de uso general y especial; maquinaria, equipos y productos de uso doméstico; 4) A la importación exportación, distribución, compra venta al por mayor y menor de materiales, maquinaria, equipos partes y piezas de uso agropecuario y agrario así como a la investigación agrícola y agropecuaria; 5) A Brindar Servicios de Asesoría, capacitación y adiestramiento para la rama médica y farmacéutica; 6) A brindar servicios de apoyo a la fabricación de productos farmacéuticos; 7) A importación, exportación, venta al por mayor y menor de equipos, piezas, partes y productos farmacéuticos y medicinales; 8) A la investigación y desarrollo en ciencias médicas y medicinales; 8) A la importación, exportación, venta al por mayor y menor de instrumentos, dispositivos, materiales médicos, quirúrgicos y dentales; 9) A la Importación, exportación y venta al por mayor y menor de máquinas, equipos y materia prima para la elaboración de Alimentos y bebidas; 10) Venta al por mayor y menor de diversos productos sin especialización; 11) A la



representación de compañías extranjeras para la venta y distribución de sus productos a nivel nacional; **12)** A la explotación maderera, exportación e importación de todo tipo de maderas, en estado natural o procesada; **13)** A la importación, exportación, compra venta, distribución al por mayor y menor de productos tales como: azúcar, maíz, trigo, soya, aceites, semillas, sorgo, bobina de papel, lenteja, productos no tradicionales y tradicionales como el banano, frutas, café, flores y plantas medicinales y de frutas tropicales y tradicionales; **14)** Podrá efectuar Inspecciones a productos de exportación tales como: café, cacao, mango, banano, maíz, pescado congelado, productos no tradicionales, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; **15)** A la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, exportación e importación de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; La producción, pesca, comercialización, importación y exportación de larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas, ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, piscinas; **16)** Se dedicará a



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



construcción, diseño, planificación, supervisión y fiscalización, contratación de toda clase de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas; de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos; A la instalación, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, metalmecánicas, sanitarias, de redes telefónicas, telecomunicaciones, y eléctrica en general; Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y mixtas; 17) También se dedicará a la actividad minera en todas sus fases y a las tareas de prospección, explotación de canteras, procesamiento de minerales metálicos y no metálicos, su almacenamiento y comercialización a nivel nacional e internacional; podrá solicitar y obtener los respectivos títulos mineros; a la implementación y montaje de plantas procesadoras de minerales, a todas las tareas de industrialización, comercialización, exportación e importación de productos minerales y sus derivados, para sí y para terceros; 18) A la compra, venta, permuta, administración, corretaje, agenciamiento, construcción, mantenimiento, anticresis, actividad inmobiliaria en general y

arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la gestión de venta o comercialización inmobiliaria bienes de terceros; **19)** A la construcción,

administración, y arrendamiento de galpones, plantas procesadoras y envasadoras de alimentos;

20) Adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra de

arte, pinturas, literarias así como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; **21)** A la comercialización de

equipos de computación, equipos de comunicación, proveer servicios de internet, televisión, telecomunicaciones, y telefonía celular y convencional, así como el desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistema informáticos, de telecomunicaciones y electrónicos;

Ejecución y fiscalización de obras, servicios y suministros de equipos terminales y bienes para el área de telefonía y telecomunicaciones, a la canalización y sistema de redes telefónicas e instrumentos de pruebas y equipos de medición equipos de computación, así como sus repuestos proporcionar soporte técnico a sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras; a la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



capacitación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica, nuevas tecnologías, internet y automatización electrónica;

Diseño de programas web y mercadeo a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras;

análisis, desarrollo, construcción e implementación de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones y software especializado de simulación, comando, organización

administración, contabilidad y control para las diversas áreas de la industria, empresas e

instituciones estatales o privadas; a la instalación y explotación de locutorios o cabinas telefónicas ,

de tipo celular o convencional; **22)** A la

Importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, comercialización de:

grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos

e informáticos, de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos e informáticos, tanto

hardware como software; equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica:

centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace,

suministro de batería y motores generadores; **23)**

instalación, explotación y administración de: supermercados, tiendas de comercio mayorista

diverso, así como todo tipo de comercio al por



menor, tiendas naturistas y almacenes de productos natrales, almacenes de repuestos y material telefónico, electrónico o de computación, locales de venta y distribución de teléfonos celulares, tarjetas de prepago, repuestos y accesorios; **24)** A la prestación de todo tipo de

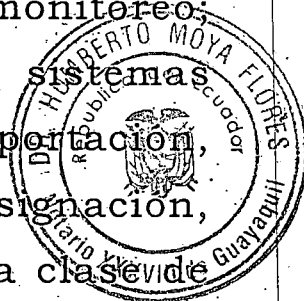
asesoría, formulación, planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoría, consultoría, certificación y evaluación de proyectos: económicos, ambientales, sociales,

educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en los campos; gerencial, operativo, recursos humanos, cobranzas, productivo, agrícola, ecológico, informativo, contable, administrativo, petrolero, comercial, comunicacional y financiero, nacional e internacional, marketing; estudios de impacto ambiental; estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; Prestar servicios relacionados con técnicas de contabilidad, auditoría; realizar peritaje de activos; **25)** A Importar, exportar,

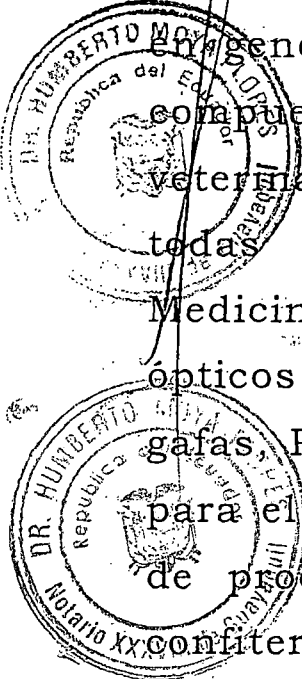
comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Equipos de computación y Tecnología; Teléfonos celulares, repuestos, tarjetas



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



de prepago, accesorios y todas sus actividades
conexas; servicio de monitoreo en tiempo real
AVL, localización y rastreo GPRS/GSM y satelital
a todo tipo de transporte vehicular, marítimo,
personas y animales a nivel nacional; Importación
y Comercialización de todo tipo de dispositivos
para rastreo GPS y equipos de monitoreo;
Administración y monitoreo de edificios, sistemas
de seguridad; **26)** A la importación, exportación,
compraventa, distribución, consignación,
arrendamiento y comercialización de toda clase de
vehículos, equipos y maquinarias agrícola y de
construcción, equipo camionero, repuestos
automotrices, accesorios, llantas, aceites,
combustibles y grasas; Maquinas y maquinarias
para la industria y la agricultura; Toda clase de
aparatos y suministros eléctricos incluyendo
electrodomésticos de línea blanca y computadoras;
Toda clase de artículos de ferretería; equipo
especial contra incendio; venta de línea blanca;
27) A la importación, exportación,
comercialización; Venta al por mayor y menor de:
Suministros para bombeo; equipos de seguridad
tanto para vehículos, personas, domicilios o
empresas; Artículos de deporte y atletismo;
Equipos, muebles e instrumentos médicos,
hospitalarios, quirúrgicos, dental y de laboratorio,
reactivos, material de curación, equipos de



radiografías, e implemento de usos hospitalarios en general; Productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama industrial, agrícola, veterinaria, humana, profiláctica, o curativas en todas sus aplicaciones y formas; Medicinas; Medicinas naturales; aparatos e instrumentos ópticos y accesorios para oftalmología, lentes, gafas. Productos dietéticos, Productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; venta de productos de consumos masivo, incluyendo: confitería, lácteos y sus derivados, cárnicos, embutidos y sus derivados; Artículos para la higiene personal y de limpieza en general; Productos especiales para bebes; Bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, envasados, jugos bebidas energéticas e hidratantes; cervezas, vinos y bebidas alcohólicas; Artículos de bazar, perfumería y cosméticos; Toda clase de libros; Papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte y artesanías; maquinas fotocopidora, impresoras, tintas y accesorios; Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa; Juguetes y juegos infantiles; Productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial; venta de ropa, prenda de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilado y las materias primas que la componen, así como todas sus actividades



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



conexas; confección de uniformes escolares de oficina artículos y bienes para la actividad metalmecánica; Joyas , oro, piedras preciosas, semijoyas y artículos conexos; Productos de cuero, tela y otros materiales similares; Toda clase de pieles; Pinturas, barnices y lacas; Productos de hierro y acero; Muebles de oficinas, escolares, pupitres, bancas, muebles mixtos, viviendas y modulares de todo tipo; Todos los tipos de productos derivados del petróleo, tales como: benzina, gasolina, diesel, gas, kerosén, asfalto; Insumos para la actividad petrolera y conexa, incluyendo equipos, materiales, instrumentos, repuestos, partes y accesorios, Equipo pesado y camineros; Toda clase de vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes; Embarcaciones mayores y menores; Tractores, motocicletas, motores nuevos o usados; Aeronaves y sus motores, accesorios y partes; maquinaria liviana y pesada para la construcción; Equipos y suministros para la climatización y refrigeración; contenedores; **28)** A las actividades propias del turismo marítimo; Aprovisionamiento en víveres e insumos, desalojos de residuos. Podrá participar en todo tipo de privatizaciones o concesiones, incluyendo las Portuarias; **29)** A la industria gráfica y de publicidad en general; A la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas,

escritos, libros; Al fotocopiado, impresión, laminación, encuadernación y otros similares; A la radiodifusión, difusión, televisiva y por internet, ya sea con equipos o medios propios, contratados o alquilados; Explotación o utilización de frecuencias eléctricas, radiales o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos, comerciales o con cualquier otro

propósito; **30)** Se dedicará a prestar servicios de agencia de publicidad, propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, vallas, paletas,

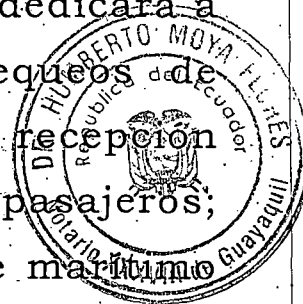
películas, impresos, revistas, periódicos, internet, para lo cual podrá promover, crear o elaborar videos, folletos y otras promociones como tarjetas de descuento o de afiliación; **31)** A la producción y promoción de toda clase de eventos artísticos, musicales, culturales, concursos de belleza y juegos deportivos; **32)** Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, hospitales y clínicas de atención medicina general, quirúrgicas, de estética y/o reposo, de SPA, así como la atención ambulatoria y / o de internados; **33)** Se dedicará a la actividad de turismo en todas sus formas, nacional e internacional, especialmente mediante la formación y administración de agencias de viajes,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



hoteles, restaurantes, clubes, spas, peluquerías, salones de belleza, centro de diversión para el público en general, alquiler e instalación de juegos infantiles, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, y otros similares permitidos por la ley y con los requisitos exigidos por la misma; Promoverá e impulsará el Ecoturismo, teniendo en cuenta las leyes de protección ambientales; **34)** Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, cheques de pasajeros, manejo y asistencia de rampa, recepción y asistencia en aduana y embarque de pasajeros; **35)** También se dedicará al transporte marítimo o fluvial, en naves propias o de terceros; compra venta y alquiler de barcos, embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga y pasajeros; **36)** A brindar servicios de correo o Courier a nivel local, nacional e internacional; **37)** También tendrá como objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales ferrosos y no ferrosos, incluyendo oro, plata, cobre, aluminio y piedras preciosas, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas; **38)** A la comercialización y asesoramiento en la producción de todo tipo de energía alternativa incluyendo la solar y eólica; **39)** Se dedicará al reciclaje y/o



reconversión de todo tipo de productos terminados y materiales, incluyendo papel, cartón, plásticos, metales, aceites, a su compra y venta, exportación e importación, procesamiento, transformación y almacenaje así como a todas sus actividades conexas; **40)** A brindar mantenimiento, siembra y

riego de aéreas verdes, jardines, plantas ornamentales parques, ciudadelas, calles, portales, veredas, malecones, parterres; **41)** A todas las

formas de captación, manejo, industrialización, procesamiento, distribución y comercialización del agua, en todos sus estados y presentaciones, incluyendo agua purificada y embotellada, además

de hielo; **42)** Como medios para el cumplimiento de su fin social, la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo, realizar todos los actos y contratados permitidos por la ley, actuar en calidad de comisionistas, intermediaria, mandante agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios, calificarse como proveedor de bienes o servicios y otros procedimientos similares, ya sea con instituciones privadas, públicas, semipúblicas, ministerios, gobiernos locales, municipios, prefecturas, entre otros, **conforme a la actividad establecidas en las**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

leyes ecuatorianas y el objeto social de la
compañía. Podrá asociarse con otras instituciones
u organizaciones públicas o privadas, personas
naturales y jurídicas, e inclusive con otras
compañías. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- La señora Heidi Lisett Tortosa
Prado, por los derechos que representa de la
compañía LUFRANSA S.A., en su calidad de
Gerente General de la misma, bajo la gravedad y
solemnidad del juramento declara de manera
expresa, libre, incondicional e irrevocable que la
reforma del estatuto, resuelto por la Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas
de la Compañía LUFRANSA S.A., celebrada el
veintiocho de enero del dos mil diecinueve ha sido
efectuado conforme lo resuelto en la sesión antes
indicada. De la misma manera, la señora Heidi
Tortosa Prado, por los derechos que representa de
la compañía LUFRANSA S.A., en su calidad de
Gerente General de la misma, bajo la gravedad de
juramento declara de manera expresa, libre,
incondicional e irrevocable que su representada no
es contratista fallida de obra pública del estado y
que ésta no mantiene obligaciones pendientes de
pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.-**

La compañía LUFRANSA S.A., por intermedio de
su Representante Legal, en forma expresa autoriza

a la Abogada Maritza Muñoz Rocafuerte para que intervenga en la instrumentación de lo resuelto por la Junta de Accionistas y comparezca ante las instituciones correspondientes a solicitar la aprobación y registro de la presente escritura.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **UNO.**- Copia del nombramiento, y cédula de la señora Heidi Tortosa Prado, como Gerente General Representante Legal de la Compañía LUFRANSA S.A.; **DOS.**- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LUFRANSA S.A. celebrada el veintiocho de enero del dos mil diecinueve y ruc de la compañía. Anteponga y/o agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la escritura Pública. Ab. Maritza Muñoz Rocafuerte, Msc.- Reg. 8026 C.A.G.- Registro Foro 09-1994-94.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LUFRANSA S.A. CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve, a las 10h15, en la Avenida Benjamín Carrión Edificio City Office Piso 7 oficina 733, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **LUFRANSA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: SR. JOSE MARIA APERTE RANGIL, por sus propios derechos propietario de 35.000 Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y el SR. DENNIS MICHAEL APERTE, por sus propios derechos, debidamente representado según carta poder por el señor José María Aperte Rangil, propietario de 35.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

De esta manera, se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$70.000.00), dividido en SETENTA MIL acciones de un dólar cada una. Preside la sesión por decisión de los presentes, el señor JOSÉ MARÍA APERTE RANGIL y actúa como secretaria por su calidad de Gerente General de la compañía la señorita Heidi Tortosa Prado. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías y también por unanimidad aprueban el PUNTO UNICO del orden del día:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre Ampliación y Reforma del Estatuto de la compañía;

El señor Presidente declara instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta, Que con el fin de que la compañía tenga más variedad y control en sus actividades y dado que la ley actualmente lo permite, propone a la junta una ampliación y reforma del objeto social de la compañía. La Junta acogiendo el planteamiento del señor Presidente, en forma unánime aprueba la ampliación y reforma del objeto social de la compañía y por consiguiente se reforma el estatuto en el **TITULO I, ARTICULO TERCERO:OBJETO.-** el cual dirá: La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **1)** La importación, exportación, distribución, compra venta al por mayor y menor de maquinarias, equipos, partes, piezas y herramientas para ser utilizadas en la industria, la construcción, la agricultura, la ingeniería civil, Papeleras, farmacéuticas, medicina, investigación científica, Eléctricas, hidroeléctrica y Petroleras; **2)** A la importación exportación, distribución, compra venta al por mayor y menor de maquinarias, equipos y herramientas para la explotación de minas y canteras y todo lo relacionado con la explotación y comercialización de metales; **3)** A la importación, exportación, distribución, compra venta al por mayor y menor de maquinarias, partes, piezas, equipos y productos de uso: médico, farmacéutico, mecánico, eléctrico, instrumental, agropecuario, forestal, metalúrgicos; para la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos, así como para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cuero; otros tipos de maquinaria de uso general y especial; maquinaria, equipos y productos de uso doméstico; **4)** A la importación exportación, distribución, compra venta al por mayor y menor de materiales, maquinaria, equipos partes y piezas de uso agropecuario y agrario así como a la investigación agrícola y agropecuaria; **5)** A Brindar Servicios de Asesoría, capacitación y adiestramiento para la rama médica y farmacéutica; **6)** A brindar servicios de apoyo a la fabricación de productos farmacéuticos; **7)** A importación, exportación, venta al por mayor y menor de equipos, piezas, partes y productos farmacéuticos y medicinales; **8)** A la investigación y desarrollo en ciencias médicas y medicinales; **8)** A la importación, exportación, venta al por mayor y menor de instrumentos, dispositivos, materiales médicos, quirúrgicos y dentales; **9)** A la Importación, exportación y venta al por mayor y menor de máquinas, equipos y materia prima para la elaboración de Alimentos y bebidas; **10)** Venta al por mayor y menor de diversos productos sin especialización; **11)** A la representación de compañías extranjeras para la venta y distribución de sus productos a nivel nacional; **12)** A la explotación maderera, exportación e importación de todo tipo de maderas, en estado natural o procesada; **13)** A la importación, exportación, compra venta, distribución al por mayor y menor de productos tales como: azúcar, maíz, trigo, soya, aceites, semillas, sorgo, bobina de papel,

lenteja, productos no tradicionales y tradicionales como el banano, frutas, café, flores y plantas medicinales y de frutas tropicales y tradicionales; **14)** Podrá efectuar inspecciones a productos de exportación tales como: café, cacao, mango, banano, maíz, pescado congelado, productos no tradicionales, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; **15)** A la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, exportación e importación de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; La producción, pesca, comercialización, importación y exportación de larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas, ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, piscinas; **16)** Se dedicará a construcción, diseño, planificación, supervisión y fiscalización, contratación de toda clase de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas; de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos; A la instalación, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, metalmeccánicas, sanitarias, de redes telefónicas, telecomunicaciones, y eléctrica en general; Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y mixtas; **17)** También se dedicará a la actividad minera en todas sus fases y a las tareas de prospección, explotación de canteras, procesamiento de minerales metálicos y no metálicos, su almacenamiento y comercialización a nivel nacional e internacional; podrá solicitar y obtener los respectivos títulos mineros; a la implementación y montaje de plantas procesadoras de minerales, a todas las tareas de industrialización, comercialización, exportación e importación de productos minerales y sus derivados, para sí y para terceros; **18)** A la compra, venta, permuta, administración, corretaje, agenciamiento, construcción, mantenimiento, anticresis, actividad inmobiliaria en general y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la gestión de venta o comercialización inmobiliaria bienes de terceros; **19)** A la construcción, administración, y arrendamiento de galpones, plantas procesadoras y envasadoras de alimentos; **20)** Adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra de arte, pinturas, literarias así como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; **21)** A la comercialización de equipos de computación, equipos de comunicación, proveer servicios de internet, televisión, telecomunicaciones, y telefonía celular y convencional, así como el desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistema informáticos, de telecomunicaciones y electrónicos; Ejecución y fiscalización de obras, servicios y suministros de equipos terminales y bienes para el área de telefonía y telecomunicaciones, a la canalización y sistema de redes telefónicas e instrumentos de pruebas y equipos de medición equipos de computación, así como sus repuestos proporcionar soporte técnico a sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras; a la capacitación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica, nuevas tecnologías, internet y automatización electrónica; Diseño de programas web y mercadeo a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras; análisis, desarrollo, construcción e implementación de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones y software especializado de simulación, comando, organización, administración, contabilidad y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas; a la instalación y explotación de locutorios o cabinas telefónicas, de tipo celular o convencional; **22)** A la Importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, comercialización de: grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos e informáticos, de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos e informáticos, tanto hardware como software; equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica: centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de batería y motores generadores; **23)** instalación, explotación y administración de: supermercados, tiendas de comercio mayorista diverso, así como todo tipo de comercio al por menor, tiendas naturistas y almacenes de productos naturales, almacenes de repuestos y material telefónico, electrónico o de computación, locales de venta y distribución de teléfonos celulares, tarjetas de prepago, repuestos y accesorios; **24)** A la prestación de todo tipo de asesoría, formulación, planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoría, consultoría, certificación y evaluación de proyectos: económicos, ambientales, sociales, educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en los campos; gerencial, operativo, recursos humanos, cobranzas, productivo, agrícola, ecológico, informativo, contable, administrativo, petrolero, comercial, comunicacional y financiero, nacional e internacional, marketing; estudios de impacto ambiental; estudios

LUFRA S.A.

Guayaquil, Julio 09 del 2018

Señorita

HEIDI LISETT TORTOSA PRADO

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LUFRA S.A. celebrado el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Reemplaza al señor José María Aperte Rangil cuyo nombramiento fue inscrito el 04 de Junio del 2015.

Sus atribuciones y facultades se encuentran fijadas en el Estatuto, entre las que se encuentran representar en forma legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

El Estatuto social vigente de la compañía LUFRA S.A., consta en la escritura pública de Constitución que autorizó el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil Dr. Virgilio Jarrin Acuña, el 18 de Mayo del 2015, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de Junio del 2015; Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, Ab. Pedro César Zambrano Parra, el 16 de Septiembre del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de Octubre del 2016, la compañía reformó su estatuto social; Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 10 de Noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Noviembre del 2017, la compañía Aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto social.

Desdándole éxitos en su gestión, me suscribo.

Atentamente

JOSÉ MARÍA APERTE RANGIL

Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía LUFRA S.A., Guayaquil, 09 de Julio del 2018.

HEIDI LISETT TORTOSA PRADO

CED. 0962339578

NACIONALIDAD: VENEZOLANA

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD



Nº TRAMITE: 58563-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
17/07/18 2.1.8

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.051

FECHA DE REPERTORIO: 10/07/2018

HORA DE REPERTORIO: 11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

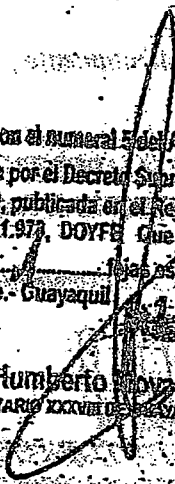
- 1.- Con fecha diez de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LUFANSA S.A., a HEIDI LISETT TORTOSA PRADO, de fojas 33.678 a 33.681, Registro de Nombramientos número 9.460. 2.- Se tomo nota de este nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.


Ab. Patricia Martínez Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de julio de 2018

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrales, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esta pague toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2306 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE que la copia precedente que consta de _____ fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil


DR. Humberto Moyá Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



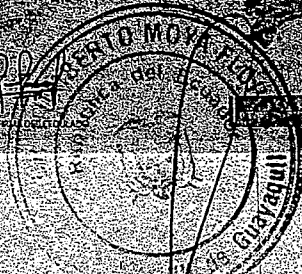
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN: **096233957-8**
EXTRANJERO VISADO 2 AÑOS
APELLIDOS Y NOMBRES: **TORTOSA PRADO**
HEIDI LISETTI
LUGAR DE NACIMIENTO: **Venezuela**
San Felipe
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-06-02**
NACIONALIDAD: **VENEZOLANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIONES: **PROFESIÓN/OCCUPACIÓN**
INICIAL **LAS FIRMAS POR LA LEY**

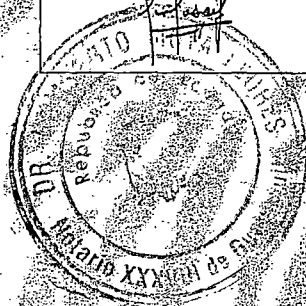
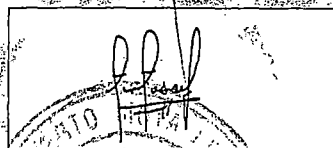
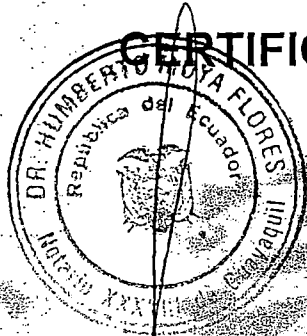
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXXXXXXX**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **XXXXXXXXXX**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL**
2018-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-04-03**


DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Numero unico de identificación: 0962339578

Nombres del ciudadano: TORTOSA PRADO HEIDI LISETT

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI POR LA LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2019

Emissor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-193-75372



190-193-75372

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992924608001
RAZON SOCIAL: LUFRANSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LUFRANSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORTOSA PRADO HEIDI LISETT
CONTADOR: FREIRE LOZANO CORALIA GRISELDA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/07/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 04/06/2015
FEC. INSCRIPCION: 02/07/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/01/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR. EMILIO RONDON Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Edificio: CITY OFFICE BUSINESS Piso: 7 Oficina: 732-733 Referencia ubicación: DIAGONAL A CITY MALL Telefono Trabajo: 042959013 Celular: 0996936140 Email: administracion@lufransa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290616

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/01/2019 13:58:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992924608001

RAZON SOCIAL: LUFRANSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/06/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO (INCLUSO PARA
HOTELES Y RESTAURANTES), MÁQUINAS PARA LAVAR, SECAR Y SELLAR BOTELLAS, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR
DE SUS PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL,
TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES,
UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, ETCÉTERA
VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA MINERÍA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR. EMILIO RONDON Número: S/N Intersección: AV.
BENJAMIN CARRION Referencia: DIAGONAL A CITY MALL Edificio: CITY OFFICE BUSINESS Piso: 7 Oficina: 732-733 Telefono
Trabajo: 042959013 Celular: 0996936140 Email: administracion@lufransa.com

SRI
VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINAL
PRESENTE EN LA OFICINA DE CONTROL INTERIO

29 ENE 2019

USUARIO MGSV290616 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290616

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/01/2019 13:58:15



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero ~~sechenta~~ ^{ocho} guión dos mil dieciséis (078-2016) del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



HEIDI LISETT TORTOSA PRADO

Ced. No. 0962339578

Cert. Vot.

LUFRANSA S.A.

RUC. 0992924608001



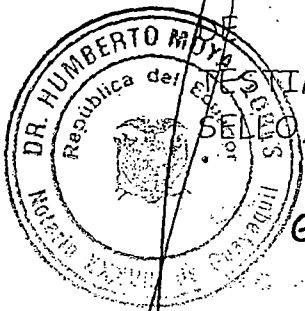
EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

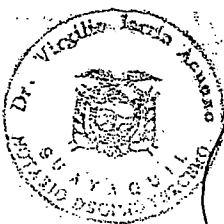
SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **QUINCE** FOJAS UTILES QUE
SE LO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 30 DE ENERO DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Mayo de 2015, de la reforma parcial de estatuto que contiene la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 01 de Febrero de 2019.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE. Que la copia presente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

04 FEB 2019

Dr. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000026742



20190901013000082

NOTARIO(A) VIRGILIO.ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000082



MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2019, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MUNOZ ROCAFUERTE EMILDA MARIZA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202632533
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901038P00360

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 4.875

FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2019

HORA DE REPERTORIO: 12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LUFRA S.A.**, de fojas **5.691 a 5.708**, Registro Mercantil número **485**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4875



U91LE009DFLGRPG004HO



VDLUD9L0DKMD90HVGNXG9PB



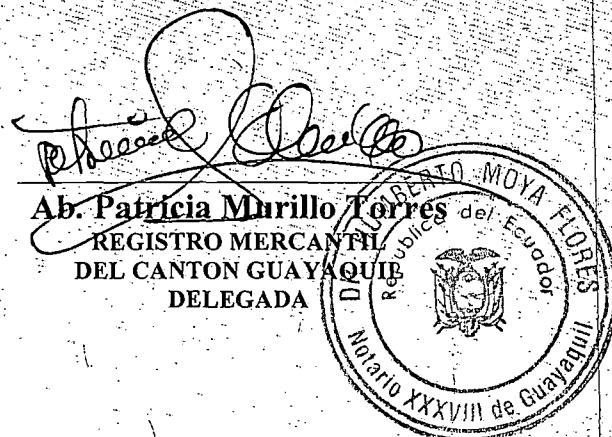
RLURMUNSHU0URGDUXSHG



RHRUD5D49ULR0GR50U

Guayaquil, 05 de febrero de 2019

REVISADO POR: *Ab*



DOY FE: *que este*
Documento en *17* Fojas
Es igual a su original
Guayaquil, *07 FEB* 2019

Dr. Humberto Moya Flores
Notaria Trigesimo Octavo de Guayaquil

Nº 0536657